

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 103-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Junio Del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de junio del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, con Oficio N° 197-2019-MDS/A, de fecha 27 de mayo del presente año, la Municipalidad Distrital de Secclla solicita contrapartida para los convenios "Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivo para la Crianza de Ganado vacuno en la Localidad de Allarpo - Distrito de Secclla" y "Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivo para la Crianza de Ganado Vacuno en la Localidad de Antamachay - Distrito de Secclla". Asimismo mediante Informe N° 1072-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 05 de junio del presente año, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria la disponibilidad presupuestal. Así también mediante Oficio N° 296-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRPyAT, de fecha 05 de junio del 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a efectos de que mediante acuerdo regional se apruebe el cofinanciamiento de los proyectos antes descritos por la suma de S/.120,000.00. Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el siguiente acuerdo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cofinanciamiento de los proyectos "Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivo para la Crianza de Ganado vacuno en la Localidad







ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 103-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Junio Del 2019.



de Allarpo - Distrito de Secclla - Provincia de Angaraes - Región Huancavelica" y "Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivo para la Crianza de Ganado Vacuno en la Localidad de Antamachay - Distrito de Secclla - Provincia de Angaraes - Región Huancavelica" por la suma de S/.120,000.00 (ciento veinte mil y 00/100 Soles), solicitado por la Municipalidad Distrital de Secclla, Provincia de Angaraes, Región de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

GOBIERNOREGI

PRESIDENTE,

Ing TEORALDO QUISPE GUILLEIN

Registrese, Publiquese y Cúmplase.